ACTA NUMERO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO. REUNION DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 18-10-2017

En la ciudad de Bahía Blanca, a los dieciocho días del mes de octubre de 2017, siendo las 10,00 horas, en la sede del Colegio de Abogados de Bahía Blanca, se reúnen los integrantes del Consejo Directivo del Colegio de Abogados y Procuradores de Bahía Blanca, bajo la presidencia del Dr. Rafael Gentili, con la presencia de los siguientes miembros consejeros: Dres. Guillermo A. Marcos, Gabriel E. Peri, Nerina Santarelli, Luciano M. Percaz, Karen L. Fray, Hernán Silva, Ernesto Manuel Palenzona, Ignacio de Lasa Stewart, Verónica Grimaldi y Daniel Domitrovich Consejeros ausentes: Dres. Analía Lazzatti, Paula Fahey Duarte, Gervasio Vallati, Alvaro Castaño, Germán de la Iglesia, Adriana Reale. Se encuentra presente el presidente de la Comisión de Jóvenes Abogados Dr. Félix Antuñano Klappenbach y el Delegado de la Caja de Previsión De. Aníbal A. Vidal Se inicia la sesión pasándose a considerar el siguiente orden del día:

PRIMERO: Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior: Se aprueba el acta de la reunión anterior.

SEGUNDO: Expedientes y denuncias:

Aclaración: No publicado en virtud de lo establecido en el art. 137 inc. a) del Reglamento de Funcionamiento de los Colegios Departamentales

TERCERO: Reforma de la Ley 5177: El Dr. Gentili informa que se formó un el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires una comisión para trabajar en la reforma de la Ley 5177. Hay un proyecto que se está elaborando, hasta el momento con la reforma de los artículos 1 al 14. Propone se reenvíe a los Consejeros para sumar aportes y comentarios.

CUARTO: Conducta del público asistente a los debates orales. Situación vivida por el Defensor Oficial Dr. Sebastian Cuevas.

Se comenta lo sucedido en la Sala de Audiencias de Tribunales en ocasión del Juicio seguido contra Jonathan Luna por el femicidio de la pequeña Micaela Ortega. El Dr. Gentili manifiesta que sin perjuicio de la incondicional condena que merece el aberrante delito que le fuera imputado a Luna, considera que la conducta del público allí presente no contribuye a la paz social tan necesaria en estos tiempos.

Toma la palabra el Dr. Marcos, quien afirma que es nuestro deber como Colegio el defender la justicia, la democracia, el estado de derecho y las Instituciones republicanas – conf. lo dispone el art. 19 - inc. 9 de la Ley 5.177.

Es por esto que los consejeros presentes, por unanimidad, deciden hacer llegar una nota al Sr. Defensor Oficial, Dr. Sebastián Cuevas, para expresarle solidaridad por los difíciles momentos que le han tocado vivir en ocasión del Juicio; y una nota al Colegio de Magistrados, para manifestar la preocupación por este tipo de situaciones, que puedan afectar garantías constitucionales, y la tranquilidad espiritual que Magistrados, Defensores y Fiscales necesitan para llevar a cabo su labor.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.- ----------